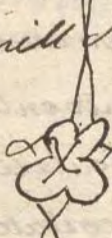


bento de Suelbes = ^{del} Justicia de los Pueblos ante

quien se presente esta orden

Y Copia de la Carta oñ, que comprende con quien corresponde que
se bolbi al conductor de la Hereda que menciona con lo que en estedia
na requerido ala R. Justicia de esta Villa para que prouigiese su
Vista agüeme referido, y en fe de ello yo Diego Pizar de Leon es
el Reyno. Señor. en su corte Reinos y contina el numero
Ayuntamiento de esta Villa de Molina lo digo y firmo en ella a diez y
seis dias del mes de mayo mill seiscientos sesenta y quatro años



 Diego Pizar de Leon

Auto //

Esta Villa de Molina en diez y siete dias del mes de Ma
yo mill seiscientos sesenta y quatro años los Señores D. Simon
Henar y Don Juan Cano Lopez Al
calces por dinario de ella Intermino y Luis de
cion Dixerón que en el dia de ayer recibieron
sus mercedes una Carta oñ, de que es copia, la que
amere, el Sr. D. Alberto de Suelbes, Co
arrefor de la Ciudad de Murcia Interid,

